RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 0061600

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por parte de la apoderada judicial de BANCO DE OCCIDENTE S.A, el Despacho de conformidad en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., autoriza el retiro de la demanda presentada por esta entidad contra HILAZAS MATEGAM LTDA y JOSE JUVENAL MATEUS GAMBOA.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c41358271744350b28b614f4fb29cb3ac96d507371cb18599d8985fb80fe9d45**
Documento generado en 19/01/2023 06:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica